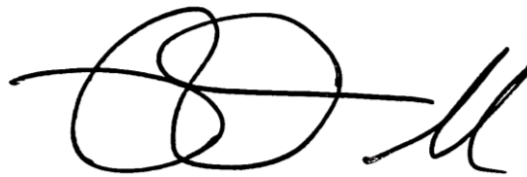


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 31 03 043 2022 00258 00

- Agregar a los autos el diligenciamiento allegado en los abonados virtuales “014Notificación” y “015Notificación”, pese a ello, se le reitera a la abogada de la parte demandante que no adosó el acuse de recibido teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.
- No se acede a lo pedido en el memorial “016SolicitudTenerPorNotificadoDemandado”, como quiera no se dan los presupuestos del artículo 301 del CGP. En ese sentido, se requiere que la apoderada realice las acciones tendientes a la debida notificación de su contraparte.

Notifíquese



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3a2c629fe636945c6fd49adf2475b0acc060f37f2de0430b580e3ca7485717**

Documento generado en 17/02/2023 12:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>